

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO SEDES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 DE JULIO DE 2020**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:



**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [mejoraterrialesmintrabajo@findeter.gov.co](mailto:mejoraterrialesmintrabajo@findeter.gov.co) DEL 07 al 09 DE JULIO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el Cronograma de la Convocatoria.

Para todos los efectos, se expide el presente Informe a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020**

Representante  
JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO  
CC. 11.344.374

Conformado por:  
**Integrante 1**  
JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO  
CC.: 11.344.374  
Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**  
ORLANDO ROJAS OSORIO  
CC.: 7.545.487  
Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 3**  
JAIME MENESES QUINEME  
CC.: 79.297.165  
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE – SIN FOLIACIÓN DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg. PDF 2 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.344.374

<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>2.1.1.12</b>	Representante Consortio e Integrante 1: Pg. PDF 8 a 10	<b>No Aplica</b>	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2520269451 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y certificado de COPNIA de fecha 15 de mayo de 2020.  Igualmente se aporta constancia de titulación de los demás integrantes del Consorcio con los respectivos certificados de COPNIA de fecha 26 de junio y 15 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	Pg. PDF 18 a 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 24 de junio de 2020. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Se establecen de manera específica las facultades del representante del Consorcio. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, mancomunada e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Igual al plazo del contrato del contrato y Dos (02) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 Integrante 2 Integrante 3</b>  <b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>	<b>Integrante 1: No Aplica Integrante 2: No Aplica Integrante 3: No Aplica</b>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Rte Consorcio: 8 Pg. PDF <b>Integrante 1: 8 Integrante 2: 14 Integrante 3: 11</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1 y Representante del Consorcio:</b> José Miguel Antonio CC. 80.850.300  <b>Integrante 2:</b> Orlando Rojas Osorio CC. 7.545.487  <b>Integrante 3:</b>

				Jaime Meneses Quineme CC. 79.297.165
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	<p>Pg. PDF</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>57 a 58</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>59 a 61</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>54 a 56</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> El proponente aporta Formato 2 - Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral suscrito, de fecha 30 de junio de 2020.</p> <p>Se deja constancia que a pesar de no corresponder el número de la convocatoria en el asunto del documento, el objeto establecido si corresponde a la presente convocatoria, por lo que es posible determinar que el documento si se dirige a la presente convocatoria.</p> <p>En el documento se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Aporta con la propuesta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes con fecha de pago 08 de junio de 2020 correspondiente al pago de seguridad social del mes de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 2:</b> El proponente aporta Formato 2 - Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral suscrito, de fecha 30 de junio de 2020.</p> <p>Se deja constancia que a pesar de no corresponder el número de la convocatoria en el asunto del documento, el objeto establecido si corresponde a la presente convocatoria, por lo que es posible determinar que el documento si se dirige a la presente convocatoria.</p> <p>En el documento se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p>

				<p>Aporta con la propuesta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes con fecha de pago 04 de junio de 2020 correspondiente al pago de seguridad social del mes de mayo de 2020.</p> <p><b>Integrante 3:</b> El proponente aporta Formato 2 - Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral suscrito, de fecha 30 de junio de 2020. Se deja constancia que a pesar de no corresponder el número de la convocatoria en el asunto del documento, el objeto establecido si corresponde a la presente convocatoria, por lo que es posible determinar que el documento si se dirige a la presente convocatoria. En el documento se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>Aporta con la propuesta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes con fecha de pago 30 de junio de 2020 correspondiente al pago de seguridad social del mes de mayo de 2020.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Pg. PDF</p> <p><b>Integrante 1:</b> <b>49 a 50</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>51 a 52</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> <b>48</b></p>	<b>CUMPLE</b>	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/06/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<p>Pg. PDF</p> <p>Rte. Consorcio: 24</p>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 y 26 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		<b>Integrante 1:</b> 24  <b>Integrante 2:</b> 25  <b>Integrante 3:</b> 23		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 28 <b>Integrante 1:</b> 28  <b>Integrante 2:</b> 26  <b>Integrante 3:</b> 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 y 26 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: No Aporta <b>Integrante 1:</b> No Aporta  <b>Integrante 2:</b> 36  <b>Integrante 3:</b> 34	<b>Consultado - CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 y 26 de junio de 2020. El Certificado del integrante 1 fue consultado el día 30 de junio, debido a que se aporta un documento que no es miembro del Consorcio. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Pg. PDF Rte. Consorcio: 32 <b>Integrante 1:</b> 32  <b>Integrante 2:</b> 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados expedidos el 19 y 26 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		<b>Integrante 3:</b> 31		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 303.530.299</b></p> <p><b>10%: \$30.353.029,9</b></p>	<b>2.1.1.8.</b>	Pg. PDF 38 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – Particular</p> <p><b>Póliza No.: 12-45-101078835</b></p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020</p> <p><b>Participación:</b> Se evidencia la participación de los miembros de consorcio.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – MINTRABAJO 465-2019 NIT 830.053.105-3</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se evidencia expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$30.353.029,90</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/06/2020 hasta el 30/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Soporte de pago a través de corresponsal bancaria en donde se puede identificar que el número de referencia corresponde con el número de referencia de pago consignado en el Recibo de pago de la póliza de seriedad.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p>Pg. PDF</p> <p>Integrante 1 99 a 152</p> <p>Integrante 2 No Aporta</p> <p>Integrante 3 64 a 98</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: El proponente presenta certificado expedido del 28 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p> <p>Integrante 2: El proponente NO presenta RUP. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p> <p>Integrante 3: El proponente presenta certificado expedido del 24 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.</p>

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de julio de 2020, el integrante Orlando Rojas Osorio, fue adjudicatario dentro de la siguiente convocatoria: EQUIPAMIENTOS <b>PAF-EUC-O-057-2018</b> a través del CONSORCIO CAFETERO.</p> <p>Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 07 de julio de 2020, los señores JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO y JAIME MENESES QUINEME conformaron el CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020, adjudicatario dentro de los procesos <b>PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020</b>.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2. AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</b>  <b>NIT. 900.169.751-4</b>                      Representante Legal  <b>ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO</b>                      CC. 71.371.996</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>2 a 3</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.371.996 expedida en Cartagena.
<b>Abono de la oferta/Titulación</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>8 a 10</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p>El representante legal de la sociedad acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 05202-101128 ANT. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional (ilegible, no obstante, se verifica el número con el certificado de COPNIA) y certificado de COPNIA de fecha 30 de julio de 2015.</p> <p>De conformidad con los Términos de Referencia, que el certificado de Antecedentes se debe encontrar vigente y el certificado que se allega es de fecha 2015. DEBE SUBSANAR el requisito.</p> <p><i>“2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.                      En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá</i></p>

				<p><i>adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación, se deben tener presentes las reglas de subsanabilidad establecidas en los Términos de referencia.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	4 a 7	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 20 de junio de 2020  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 24 de agosto de 2007 e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2007.  <b>Término de Duración:</b> 24 de agosto de 2037.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (A)  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL.</b> Existe limitación por cuantía para contratar, pero se evidencia que el presupuesto de la convocatoria no supera el límite establecido en cámara de comercio 15.000 smmlv.  <b>Revisor Fiscal:</b> Maria Isabel Mora García, CC 20.736.982</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	8	<b>CUMPLE</b>	Ernesto Gutiérrez Gallego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.371.996
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. Formato 2</b>	82, 86 Y 89	<b>NO CUMPLE</b>	El proponente allega certificación suscrita por la revisora fiscal registrada en cámara de comercio, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los

				<p>cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Allega copia de cédula de ciudadanía No. 20.736.952 de la revisora fiscal y matrícula profesional No. 95720-T, pero no allega Certificado de Antecedentes, el cual debe estar vigente de conformidad con los Términos de Referencia. DEBE SUBSANAR el requisito.</p> <p>Si bien se aporta un certificado de Antecedentes, el mismo no corresponde a la Revisora Fiscal que suscribe el certificado de pago de aportes parafiscales.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para la subsanación, las reglas de subsanabilidad contenidas en los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	16	<b>CUMPLE</b>	Presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/07/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	11 y 12	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	No Aporta	<b>Consultado</b>	Certificado expedido el 30 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	15	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de junio de 2020. No se encuentra vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
	<b>2.1.1.8.</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 30 de junio de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 303.530.299</b></p> <p><b>10%: \$30.353.029,9</b></p>		<p>91 a 95</p>	<p><b>Formato:</b> Seguro Cumplimiento póliza sector privado <b>Póliza No.:</b> 436 45 994000008818 <b>Tomador:</b> AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA <b>Participación:</b> No Aplica</p> <p><b>No cumple: Beneficiario/Asegurado:</b> A pesar de mencionar en la parte final que el asegurado es el patrimonio autónomo PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 NIT. 830.053.105-3, en el espacio establecido para el complemento de la garantía, también se menciona al FIDEICOMISO FINDETER MEN 268-2019. En ese sentido, de acuerdo a los Términos de referencia, el asegurado y beneficiario debe ser únicamente el patrimonio autónomo FINDETER - MINTRABAJO 465-2019 NIT. 830.053.105-3. En ese sentido se debe subsanar la póliza de seriedad de la oferta, para que sea evidente el asegurado y beneficiario que corresponde a la convocatoria del asunto. DEBE SUBSANAR.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No se evidencia en la póliza de seriedad aportada, expresamente el cubrimiento de los 4 eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$30.353.029.90 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/06/2020 hasta el 30/11/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja expedido por el agente de seguros, en donde consta el pago de la prima de la póliza de seriedad que se allega con la convocatoria, de fecha 30 de junio de 2020.</p> <p>i) De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p>
--	--	----------------	--

			<p>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>ii) De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p>“2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019, identificado con NIT. 830.053.105-3. (...).”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y determinar de manera clara el asegurado y beneficiario requerido para esta convocatoria.</p>
--	--	--	--

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	17 a 81	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado expedido del 12 de diciembre de 2019. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra multas o sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 03 de julio de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los programas de la Gerencia de infraestructura, Equipamientos Urbanos y Agua para la Prosperidad.  Por su lado, con la certificación de Fiduciaria La Previsora S.A., del 07 de julio de 2020, el proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su Administración y Vocería.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-004-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 303.530.299</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11344374-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORLANDO ROJAS OSORIO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7545487-8</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JAIME MENESES QUIMENE</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79297165-9</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	ORLANDO ROJAS OSORIO	JAIME MENESES QUIMENE	0	
Fecha Carta CC:		29-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 60.710.000			
Expedida por:		ITAÚ			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	ORLANDO ROJAS OSORIO	JAIME MENESES QUIMENE	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por el banco vía correo electrónico el 01/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.710.000	\$ 60.706.060	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1/07/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 303.530.299</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900169751-4</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900169751-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 02/07/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 60.706.060	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO".
Fecha de diligenciamiento:	1/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO OBRAS SANTANDER 2020
Representante Legal:	JOSÉ MIGUEL A. GÓMEZ ROMERO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	1 1 3 4 4 3 7 4	50,00%	SI
2	ORLANDO ROJAS OSORIO	7 5 4 5 4 8 7	30,00%	NO
3	JAIME MENESES QUINEME	7 9 2 9 7 1 6 5	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2120684	975,09
00711-2004				465,74	
2120734				489,97	
<b>TOTAL</b>				<b>1930,79</b>	
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2120684	975,09	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>975,09</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>303.530.299,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	<b>455.295.448,50</b>	Pesos
		<b>518,68</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	<b>212.471.209,30</b>	Pesos
		<b>242,05</b>	SMMLV

Contrato 1: No	2120684
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA IE LÓPEZ DE QUEVEDO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/08/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	552.581.348,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	975,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		975,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	975,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		975,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2120684 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 160-166: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN y LEONARDO ALFONSO MARTÍNEZ OTERO en calidad de GERENTE DEL CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No	00711-2004
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER, CAFETERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL GUAVIARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/2005	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	177.678.038,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	465,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		465,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	465,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		465,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 00711-2004 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 167-166: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. MARIA IGNACIA VALENCIA DE ARANGO en calidad de COORDINADORA GRUPO DE BINES, SERVICIOS Y LOGÍSTICA y CRISTIAN CAMACHO JAIMES en calidad de SUPERVISOR SENA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y el área de cubierta intervenida.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No 2120734

Objeto: ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA LA IE AGROPECUARIA SANTA ROSA, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA MUNICIPIO DE CUMBITARA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	489,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 277.663.300,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	489,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	489,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	489,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO</b>
--	---------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2120734 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 169-170: Certificación del contrato de Obra suscrita por la Sra. LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS en calidad de GERENTE DE ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL y SONIA CASTELLANOS en calidad de GERENTE DEL CONVENIO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y un valor total ejecutado de \$304.652.070 de cuales, se encuentran distribuidos así :
- \$26.988.770,00 para la etapa de Estudios y Diseños
- \$277.663.300,00 para la etapa de ejecución de Obra.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (etapa de Estudio y Diseños), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, evidenciando un valor ejecutado de Estudios y Diseños de \$26.988.770,00 y un valor ejecutado de Construcción de \$277.663.300,00.

Por lo tanto, se evaluó la condición de valor teniendo en cuenta el valor ejecutado correspondiente a la construcción (sin incluir el valor de estudios y diseños), evidenciando que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SEDESMINTRABAJO-O-028-2020
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO".
Fecha de diligenciamiento:	1/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Representante Legal:	ERNESTO GUTIERREZ GALLEGO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	900.169.751-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	ORDENES DE SERVICIO: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 7600465/7600576 ORDENES DE SERVICIO: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 3020712/7001044 ORDENES DE SERVICIO: 1335647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576 <b>TOTAL</b>	0,00  0,00  777,79  <b>777,79</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	ORDENES DE SERVICIO: 1335647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576 <b>TOTAL</b>	777,79  <b>777,79</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 800 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia las licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	303.530.299,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	455.295.448,50	Pesos
		518,68	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	212.471.209,30	Pesos
		242,05	SMMLV

Contrato 1: No	ORDENES DE SERVICIO: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 7600465/7600576			
Objeto:	SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2018, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS N			
Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación de las ordenes de servicio: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 7600465/7600576 suscritas con ECOPETROL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Pág. 97: Certificación suscrita por GERMAN FRANCISCO GONZÁLEZ BEJARANO en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, donde certifica la ejecución de las ordenes de servicio: 163906,1627341, 2528724, 1653481, 1603905, 2528282, 2528724, 1668595 Y 2530706 para la vigencia 2018 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 7600465 / 7600576.</p> <p>Pág. 98: Certificación suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO, no es tenida en cuenta para efectos de evaluación toda vez que fue expedida antes de ejecutarse las ordenes de servicio (expedida 19 febrero de 2018) y las ordenes de servicio fueron ejecutadas entre 1 septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación hace referencia a diferentes órdenes contractuales suscritas con ECOPETROL SA en la vigencia 2018, dicha experiencia no es tenida en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual establece: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a (...)".</p> <p>En ese orden de ideas, al no evidenciar cual de las ordenes de servicio relacionada pretende aportar como experiencia (ni sus datos para evaluación como son: objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, etc.) no siendo posible evaluar dicha experiencia.</p>			

Contrato 2: No	ORDENES DE SERVICIO: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS 3020712/7001044			
Objeto:	SERVICIOS DE ADECUACIONES DE OBRAS CIVILES EN LOS EDIFICIOS DE ECOPETROL S.A EN BOGOTÁ PARA LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE ACUERDO DE PRECIOS			
Fecha de terminación			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación de las ordenes de servicio: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 suscritas con ECOPETROL SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Pág. 100: Certificación suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO en calidad de PROFESIONAL ABASTECIMIENTOS, donde certifica la ejecución de las ordenes de servicio: 1872471, 1976131, 1985821, 1995001, 2053322, 254437, 2547165, 2547232 Y 2547590 para la vigencia 2019 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 3020712 / 7001044.</p> <p>Teniendo en cuenta que la certificación hace referencia a diferentes órdenes contractuales suscritas con ECOPETROL SA en la vigencia 2019, dicha experiencia no es tenida en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la cual establece: "(...) Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a (...)".</p> <p>En ese orden de ideas, al no evidenciar cual de las ordenes de servicio relacionada pretende aportar como experiencia (ni sus datos para evaluación como son: objeto, valor ejecutado, fecha de terminación, etc.) no siendo posible evaluar dicha experiencia.</p>			

Contrato 3: No **ORDENES DE SERVICIO: 1335647 DERIVADAS DEL ACUERDO BASES ECONÓMICAS No. 7600465 / 7600576**

Objeto: **SERVICIOS DE ADECUACIÓN EN EL EDIFICIO SAN MARTIN DE ECOPETROL PARA LA VIGENCIA 2017**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	31/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	777.79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 573.787.541,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	777.79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	777.79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	777.79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.</b>
--	---	---------	---	---

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación de la orden de servicio: 1335647 suscritas con ECOPETROL SA, el proponente aporta lo siguiente:

Pág. 99: Certificación suscrita por JORGE ARMANDO BARRERA SERRANO en calidad de PROFESIONAL ABASTECIMIENTOS, donde certifica la ejecución de la orden de servicio: 1335647 para la vigencia 2017 derivadas del acuerdo de bases económicas No. 7600465 / 7600576, evidenciándose: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.3

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.